

100-CI-01-004-2022

Enero 25 de 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN 2021

Objetivo:

- Realizar seguimiento a los lineamientos establecidos en el plan anticorrupción establecido para la vigencia del 2021

- **DATOS GENERALES:**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, específicamente en su artículo 73, se procedió a realizar seguimiento por parte de la tercera línea de defensa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 124 de 2016 artículo 2.1.4.6, para lo cual se expresa lo siguiente:

- El Plan Anticorrupción fue publicado en los términos establecidos en el Decreto 124 de 2016 artículo 2.1.4.8.
- La entidad cuenta con la política de administración de riesgos y el mapa de riesgos.
- No se conocieron hechos relacionados con Exceso de poder por parte de la Dirección de la ESE. Para garantizar la segregación de funciones, se actualizó el organigrama de la Institución enfocado por procesos.
- La adaptación de las normas aplicables a la ESE San Sebastián se cumplieron de manera objetiva y con el apoyo de la asesoría jurídica de la ESE, se revisa y actualiza el normograma, con el fin de evitar interpretaciones erróneas que pueda afectar los intereses de la IPS y que posiblemente genere repercusiones económicas que afecte su estabilidad financiera.
- Los colaboradores que ingresaron a prestar sus servicios a la ESE, se seleccionaron de manera objetiva, teniendo en cuenta el proceso de ingreso de personal y el perfil requerido.
- La administración ejerce sus acciones hacia el logro de los objetivos propuestos teniendo en cuenta que ningún colaborador realice actividades que vayan en contra la normatividad vigente, de los procesos y procedimientos aprobados.
- Con la implementación del código de integridad, se enfocaron las acciones para el fortalecimiento de la ética, la honestidad, dejando claramente expresado lo que se debe hacer y no lo que no se debe hacer en el desarrollo de las actividades de cada colaborador que presta sus servicios a la ESE.

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

<http://www.esesansebastianlph.gov.co>

esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

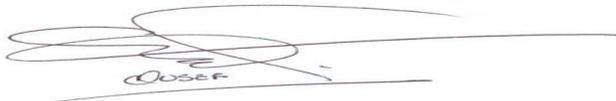
- Por las medidas adoptadas para contener la pandemia del COVID 19, durante el año 2021, no se promovió la realización de acciones que mejoran la participación ciudadana; sin embargo, el trámite de las PQRS de los usuarios se les da la importancia que amerita y se consideran como una oportunidad de mejora, por ello, se tramita, según lo establecido en la norma y se socializan con los colaboradores implicados con el fin de mejorar.
- Para la protección de la propiedad planta y equipo de la ESE, se adelantaron acciones relacionadas con la adquisición de pólizas, el inicio de la actualización del inventario, las mejoras en las instalaciones (cableado, parte eléctrica), instalación de cámaras de seguridad en los lugares donde se tenía debilidad para la protección de los bienes. Además se ha promovido el autocontrol y la protección de los bienes por parte de los colaboradores y de los usuarios.
- Para el mejoramiento del sistema de información de la IPS, se adelantaron acciones de seguimiento al proveedor del software con relación a las necesidades reportadas por cada líder, con el objetivo de mejorar la oportunidad y la confiabilidad de la información. Se acordó un plan de trabajo, enfocado en la resolución de dificultades que afectan el normal desarrollo del objeto social de la ESE. Por otra parte, se adquirieron elementos importantes para la protección de la información y para mejorar los canales de comunicación. (adquisición del servidor, cambio del cableado).
- El proceso de contratación, se desarrolla teniendo en cuenta el manual de contratación aprobado, cumpliendo con todas las acciones que se tienen para evitar el favorecimiento de terceros.
- A pesar de no contar con un sistema de costos para fijar las tarifas de los servicios ofertados a las diferentes EABP, se tiene establecido realizar las negociaciones con un equipo multidisciplinario y se analizan todas las variables para evitar que al momento de la contratación se afecte a la ESE, se establecen tarifas acorde a las del mercado. Para las conciliaciones programadas con las ERP, se tiene conformado un equipo idóneo que defiende los intereses de la IPS y da cumplimiento de manera objetiva a lo establecido en la Norma Vigente y a los compromisos contractuales.
- Con la actualización del manual de funciones, la ESE realiza la contratación del personal acorde a las necesidades, sin incurrir en nóminas paralelas.
- La administración ha venido realizando esfuerzos importantes para mejorar la capacidad tecnológica de la ESE, para ello, se han adquirido equipos de cómputo, impresoras, escáneres, se mejoró el funcionamiento de la red, realizando el cambio del cableado a uno de última generación y se ha exigido el mejoramiento del software utilizado para el procesamiento de la información.
- Para evitar el uso indebido de la información, se cuenta con una líder de sistemas de información, quien tiene bajo su custodia las claves de acceso, la

determinación de perfiles de los usuarios y el control de la publicación de información.

- Para el fortalecimiento de las auditorías, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, identificando los roles de las tres líneas de defensa, con el fin de contar con la objetividad e idoneidad de las personas que ejercen el control en la ESE.
- Para el mejoramiento en la percepción de los usuarios al momento de sacar una cita, la administración puso a disposición de los usuarios el mecanismo del Call Center, Asignación personalizada de citas para las actividades de promoción y prevención, para usuarios clasificados como preferenciales (niños menores de cinco años, mujeres en estado de embarazo, adulto mayor, discapacitados).
- Con el acompañamiento de la líder de calidad, seguridad del paciente y auditoría médica, se han realizado acciones para que los profesionales de la salud den cumplimiento al tiempo establecido para la prestación del servicio, adopten las guías determinadas y respeten los tiempos señalados para garantizar un servicio con calidad y humanizado.
- Con el fortalecimiento del sistema de control interno, se ha promovido la cultura de hacer lo que corresponde de manera efectiva y evitar actos que puedan empañar el buen funcionamiento de la ESE, para ello se viene trabajando en la consolidación de las líneas de defensa requeridas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por la administración en pro del desarrollo de los usuarios del Municipio de la Plata Huila.

RECOMENDACIONES:

- Realizar acciones para incentivar la participación ciudadana, el fortalecimiento del control por parte de los usuarios y conocer su percepción para promover planes de mejora cuando se requiera.
- Establecer un sistema de costos, que permita contar con información confiable, relevante, comprensible para la negociación con las EAPB.
- Continuar con el proceso de identificación, actualización de la propiedad planta y equipo de la ESE San Sebastián.



DUBER JULIÁN SÁNCHEZ
Contratista Control Interno



Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198
<http://www.esesansebastianlph.gov.co>
esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co
